

CAV 22.54 GIPUZKOA DIGITALA. PRODUCTO INDUSTRIAL CIBERSEGURO. 2ª CONVOCATORIA

21 de Julio de 2022

El Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la 2ª convocatoria de la [línea Gipuzkoa Digitala: Producto Industrial Ciberseguro](#).

Objeto

- Impulsar el desarrollo de Proyectos de Evaluación de la seguridad de productos industriales.
- Los apoyos van dirigidos a las empresas que desarrollan y/o diseñan dispositivos industriales para incentivar que implementen la ciberseguridad desde el diseño y poner a su disposición la posibilidad de probar/testar la seguridad de sus productos en laboratorios industriales.

Beneficiarias

- Las empresas, con producto propio, que desarrollan su actividad en Gipuzkoa, siempre que los resultados del proyecto a apoyar sean de aplicación directa a estas instalaciones.
- Cada entidad sólo podrá presentar un único proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de septiembre de 2022

Requisitos del proyecto

- Los proyectos a subvencionar deberán comprometerse a realizar un prediagnóstico del producto a testar en los laboratorios de Ziur Fundazioa. Dicho prediagnóstico será de carácter gratuito y aportará información sobre los aspectos que, de manera orientativa, debería abordar el proyecto de evaluación a contratar. Este compromiso deberá ser acreditado mediante un escrito emitido por Ziur Fundazioa.
- Las actuaciones subvencionables consistirán en el desarrollo de pruebas de productos industriales con el fin de asegurar su fiabilidad desde el punto de vista de la ciberseguridad. Los trabajos deberán ser desarrollados con la intervención de algún agente externo a la empresa, especialista en el ámbito de la ciberseguridad, que junto al diseño y realización de las pruebas, asesorará a la empresa sobre las mejoras a introducir en el producto.
- Únicamente se considerarán subvencionables los gastos de la subcontratación a agentes que dispongan de laboratorios de ciberseguridad industrial registrados en la Red Nacional de Laboratorios (<https://www.incibe-cert.es/laboratorios>), o en su defecto, se deberá aportar informe justificativo donde se indique que el agente dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las actuaciones subvencionables.

Gastos susceptibles de apoyo

Gastos de personal interno y las subcontrataciones.

Porcentaje y cuantía máxima de subvención

En función del tamaño de la empresa, los proyectos se subvencionarán en los siguientes porcentajes:

- Empresas de menos de 50 empleos: 50%
- Empresas entre 50 y 249 empleos: 40%
- Empresas de más de 249 empleos: 25%
- La intensidad de la ayuda se aumentará hasta 15 puntos porcentuales en el caso de que la empresa beneficiaria se comprometa a colaborar con Ziur Fundazioa a lo largo del desarrollo del proyecto subvencionado.
- La subvención máxima por proyecto y año será de 20.000 euros.

Justificación y pago de la subvenciones

El abono de la subvención se realizará en dos pagos:

1. Las entidades tendrán un mes de plazo para solicitar el pago de la primera parte de la ayuda.
2. Para solicitar el segundo pago, deberán justificar la realización completa del proyecto antes del 12 de septiembre de 2023.

Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

Régimen jurídico

Las subvenciones contempladas en las presentes bases están sujetas al régimen de minimis.

[Acceso a los documentos y/o modelos.](#)

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.